

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

10375 *POLÍGONO INDUSTRIAL GERONA, S.A. (POLINGESA)*

Anuncio de reducción de capital.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Polingesa, celebrada el 27 de mayo de 2013, con el carácter de Universal, acordó, con el voto unánime de todos los accionistas presentes y representados, adquirir las 32.868 acciones propiedad de Caixabank en la sociedad, y en régimen de autocartera al amparo de lo prevenido en el art. 144.a) de la Ley de Sociedades de Capital, por el precio conjunto de un euro, a formalizar en instrumento público en el plazo de un mes desde la adopción del acuerdo, y con la finalidad de proceder a su completa amortización y anulación de las mismas, delegando en el Consejo de Administración para que mediante apoderamiento, o delegación en cualquiera de sus miembros, procediera a la ejecución del acuerdo mediante suscripción de cuantos documentos públicos o privados fueran precisos.

La adquisición fue ofrecida a la totalidad de los accionistas presentes que con sus representaciones, eran todos los de la sociedad, quienes renunciaron a adquirirlas y a su vez a vender sus propias acciones a la sociedad, dándose cumplimiento a la comunicación establecida en el art. 339.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Tales accionistas manifestaron y reconocieron que conforme a la actual redacción de los Estatutos Sociales aquella transmisión no generaba derecho de transmisión preferente a su favor.

La adquisición de las referidas acciones fue llevada a cabo en escritura de 31 de mayo de 2013.

La citada Junta General asimismo acordó, por absoluta unanimidad de los accionistas presentes y representados, disminuir el capital social de la compañía en la cantidad de 2.629.440 €, equivalentes al valor nominal de 32.868 acciones a adquirir a Caixabank por el precio conjunto de un euro para su amortización y cancelación.

La Junta General de referencia acordó la ejecución inmediata del acuerdo de reducción de capital (sin necesidad de esperar el mes) una vez adquiridas las acciones; con la nueva reenumeración de la totalidad de las restantes acciones en que se divide el capital social, y anulación de la numeración antigua, así como la modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales para señalar la nueva cifra de capital social y número de acciones en que se divide.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, el citado acuerdo de disminución de capital no genera derecho de oposición de acreedores, al haberse satisfecho el precio de un euro con cargo a la liquidez libre de la sociedad derivada de su operativa, y en cualquier caso de sus reservas o beneficios.

Queda constituida reserva voluntaria indisponible por el importe correspondiente al valor nominal de las acciones objeto de amortización, hasta que transcurran cinco años a contar desde la publicación de la reducción de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, salvo que antes de dicho plazo hayan sido satisfechas la totalidad de las deudas sociales contraídas a la fecha en que la

reducción fuera oponible a terceros, y que han quedado debidamente recogidas en el Convenio Especial con todos los acreedores de fecha 17 de Mayo de 2013.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de Junio de 2013, previa su convocatoria en legal forma en la web de la sociedad, una vez adquirida la totalidad de las acciones de Caixabank en los términos acordados por la anterior Junta General, y con la asistencia de accionistas presentes y representados titulares de acciones representativas del 98,62% de las que integran el capital social (incluidas las de la sociedad), adoptó por unanimidad de sus asistentes afirmarse y ratificarse en la literalidad de los acuerdos adoptados por la anterior Junta y su inmediata ejecución, a cuyos efectos delegó en el Consejo de Administración para que por su Presidente y Secretario indistintamente se diera cumplimiento inmediato al acuerdo de disminución de capital, con amortización de las adquiridas a Caixabank; reenumeración de las restantes y su atribución a los titulares correspondientes con anulación de la numeración anterior y expedición de nuevos resguardos provisionales de titularidad a su favor; y publicación del acuerdo de reducción de capital en el BORME y en la página web de la sociedad de conformidad a la actual redacción del art. 319 de la Ley de Sociedades de Capital, y del nuevo texto que adopta el art. 5.º de los Estatutos Sociales:

Art. 5.º Capital Social y Acciones. El capital social es de cuatro millones ochenta y dos mil trescientos veinte euros (4.082.320 €) representado por 51.029 acciones nominativas de 80 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 51.029, ambos inclusive; se representarán mediante títulos que podrán ser unitarios o múltiples y contendrán todos los requisitos legales y la firma de un consejero. El capital social está totalmente suscrito y desembolsado.

El presente anuncio deja sin efecto el de 17 de junio de 2013, publicado en el BORME n.º 117, de 24 de junio.

Girona, 2 de julio de 2013.- Fdo. Luís Sibils Ensesa, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A130041142-1